

Alcaldes de la villa de...
Ayuntamiento de la Villa de... a siete de Agosto de mil
y ochocientos... Concejo, Justicia, y regimiento
con su Sindico, y al... y Diputado del
Comun, citados ante dien, y como en esta Sala con-
sistorial acordaron lo siguiente...
dijeron q. se le cito ante dien con sus yora de examina-
da, y abiso individual por el presente como a el cura
Parruco para q. en conformidad de lo q. tiene manda-
do el Supremo Consejo de Castilla sobre la ven-
mandada de... el Puroatorio, y cuerracion
del mismo a el fin el Sufragio, temiendo pater-
te lo propuesto en su escrito por los Caballeros Sindi-
cos, y prohibenciado por el Sr. Gobernador q. preside
contra repuesta al Parruco ala citacion q. le hizo
en persona el presente como q. por su comento se debe
caracterizar al Dho Parruco por inconsiderado, y
extrano a toda urbanidad, y formalidad q. merece
el asunto mandado por el R. Consejo; temiendo S.S.
por bastante la notoriedad echa al mismo Parruco
q. por falta de voluntaria asistencia y la falta
cualquier eclesiastico no debe suspenderse el con-
tun Mayordomo Depositario q. ha de dar a ver, y
espera las funciones el Dho. q. Pedro Vicario
habiendo emendado S.S. de la buena conducta, hon-
nader, abono, e inteligencia para la buena

